

SOY DEUDOR

Por Raúl Zaldívar

Una de las aseveraciones más grandes de Pablo en relación con la responsabilidad del cristiano frente a sus semejantes la encontramos en Romanos 14:1 cuando declara, *a griegos y no griegos... soy deudor*. Esta declaración tiene una serie de connotaciones que bien merece ser objeto de un análisis.

En primer hablemos de la *naturaleza* de una deuda. La deuda es una figura jurídica en la cual existen dos partes, donde una, *el deudor*, está obligada a resarcir a la otra, *el acreedor*, el servicio o el bien material recibido. En este caso específico *el deudor* es el cristiano y el *acreedor* es la humanidad incrédula. Este hecho hace a esta deuda *sui generis* en el sentido de ¿Por qué le debo yo algo a alguien de quien no recibido un bien o un servicio? y aun así Pablo escribe *a griegos y no griegos... soy deudor*. En todo caso sería deudor a Dios de quien recibo la salvación y el conocimiento de la verdad.

En segundo lugar hablemos de la *raison d'être* o del porque de la deuda. Al recibir de parte de Dios algo tan grande como la salvación, el conocimiento de la verdad y una vida que me permitirá alcanzar no solamente a mi, sino a los míos los más grandes beneficios a los que un ser humano puede aspirar, sería muy egoísta que me quedara yo con todo. El amor a mi prójimo y la empatía con su sufrimiento me hace deudor *ipso facto*. Pablo en el camino a Damasco había recibido la más grande revelación que un ser humano puede recibir, y ésta le cambio la vida 180 grados, de manera que el supereminente conocimiento de la verdad le hizo deudor a griegos y no griegos.

Para terminar hablemos de los *términos* de la deuda. En el Derecho Romano, que regía en la época de Pablo, los términos de la deuda era la forma como ésta se pagaba. En el versículo 15, él señala la forma como él resarce la deuda *pronto estoy a anunciaros el Evangelio...* lo anterior clarifica que la única forma de pagar nuestra deuda a griegos y no griegos es anunciando el Evangelio, es decir, compartir el mensaje de Jesucristo que tiene el poder intrínseco de cambiar la vida de un ser humano para su bien. Sobre esto es importante aclarar que la responsabilidad de anunciar el Evangelio no es exclusiva de los ministros de la Iglesia, sino que cada miembro de la congregación, según el don que ha recibido de Dios, debe compartir su fe con los de su casa, con su círculo íntimo y con cualquier persona que necesita del mensaje que transforma.

En conclusión, que la persona que recibe la salvación se vuelve *ipso facto* en deudor a griegos y no griegos. Debe anunciar el Evangelio de Jesucristo, primero con su vida, que en definitiva es el más elocuente de los testimonios y luego con su boca, sin dejar de lado sus bienes materiales, los cuales debe poner a disposición de la causa de que todos conozcan la verdad, porque al final de cuentas es la verdad lo que hará libre al hombre y tenemos una deuda con esa realidad.